



“EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO”

Concejo Deliberante de Doblas

Avda. Belgrano S/N
e-mail: concejoddoblas@yahoo.com

Doblas- La Pampa, 9 de abril de 2024

VISTO:

La necesidad de establecer la Reestructura de Presupuesto Anual del Ejercicio 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dotar a la Municipalidad del instrumento legal que posibilite un eficaz desenvolvimiento administrativo contable.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE DOBLAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Estímase los Recursos y fíjense las Erogaciones de la Municipalidad de Doblas en la Suma de \$712.746.754,08 (Pesos Setecientos Doce Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con Ocho Centavos).

Artículo 2º: Fíjase en treinta y nueve (39) el número de cargos de la planta de personal permanente y en dos (2) el número de cargos de la planta de personal contratado según detalle en los anexos IV y V que forman parte integrante de la presente ordenanza, estableciéndose éstos como el número máximo de personal lo que impide un incremento del mismo a la fecha.

Artículo 3º: En ningún caso podrán comprometerse gastos sino hasta el monto total de los recursos efectivamente realizados

Artículo 4º: .Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

ORDENANZA N° 04/2024